



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para el teñido de napetas de piel de conejo"-----

a favor de D. Salvador RICO MINGARRO, domiciliado en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a proteger la explotación exclusiva de la fabricación de napetas de piel de conejo, con la particularidad característica de que el teñido de las mismas se obtenga mediante baños de sumersión, ya sea introduciendo y tratando las napetas en estos baños después de confeccionadas, ya sea tiñendo previamente en baños de sumersión las pieles que hayan de constituir las napetas, después de confeccionadas estas.

La napeta es una pieza o producto de piel que se emplea para adornos de prendas de vestir y para toda clase de confeccio-



- 2 -

nes, y se compone de un número variable de pieles unidas por cosido y que viene a tener aproximadamente una anchura de unos veinte a veinticinco centímetros por una longitud de un metro. Su teñido no se había practicado en España por baños de sumersión, hasta que el recurrente ha implantado este procedimiento en el país.

La composición de los baños tintóreos es circunstancia variable e independiente del objeto de la patente de que se trata, pues esta patente debe recaer sobre el hecho esencial de teñir las pieles constitutivas de las napetas por su inmersión en baños, cualesquiera que ellos sean, antes o después de la confección de las mismas napetas.

Además del teñido por inmersión o sumersión, podrán aplicarse a las napetas otros medios de teñido, pintado o estampado, conocidos y practicados en este ramo de industria.

#### N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de la producción de napetas de piel de conejo teñidas por sumersión, ya sea tiñendo por tal medio las pieles de conejo antes de la confección de las napetas, o bien tiñendo las napetas después de confeccionadas, pudiendo combinarse este sistema de teñido con otros de distinto carácter.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para el teñido de napetas de piel de



- 3 -

conejo".

Consta la presente memoria de tres nojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Marzo de 1926.

P. p. de D. Salvador RICO MINGARRO